



BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal. M-2-1958

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Mediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Tléf.: Administración, 2737630. Talleres, 2733836. Apartado 937.—Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: De nueve y media a una y media.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre, 150 pesetas; semestre, 300, y un año, 600

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, veinte pesetas. Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio. Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto del timbre.

Número de 4 págs., 3,00 ptas.; número de 8 páginas, 5,00 ptas. Número atrasado: recargo de 2,00 ptas. por ejemplar.

La Biblioteca Provincial y su servicio de Hemeroteca permanecen abiertos al público desde las diez a las trece horas, todos los días laborables, en Miguel Angel, 25, segunda planta.

GOBIERNO CIVIL

Secretaría general.—Sección de Coordinación y Relaciones Públicas

En cumplimiento de lo dispuesto por el vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, se hace público la relación de las Corporaciones y Entidades Económicas, Culturales y Profesionales que, a efectos de las elecciones convocadas para Diputados provinciales, se han inscrito en el Registro que se lleva en este Gobierno Civil:

- 1.—Universidad Central.
- 2.—Escuela Superior de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos.
- 3.—Escuela Superior de Ingenieros Agrónomos.
- 4.—Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Montes.
- 5.—Escuela Superior de Comercio.
- 6.—Academia Médico-Quirúrgica.
- 7.—Colegio Notarial de Madrid.
- 8.—Colegio de Arquitectos de Madrid.
- 9.—Colegio Provincial de Ingenieros de Minas de Madrid.
- 10.—Servicio Provincial del Profesorado de Enseñanza Superior.
- 11.—Colegio de Ingenieros de Montes.
- 12.—Colegio de Abogados de Madrid.
- 13.—Colegio Oficial de Ingenieros Industriales de Madrid.
- 14.—Colegio Oficial de Doctores en Filosofía y Letras y en Ciencias del Distrito Universitario de Madrid.
- 15.—Colegio Oficial de Odontólogos y Estomatólogos de la 1.ª Región.
- 16.—Colegio de Procuradores de los Tribunales de Madrid.
- 17.—Colegio Provincial de Ingenieros Agrónomos de Madrid.
- 18.—Colegio Oficial de Veterinarios de la provincia de Madrid.
- 19.—Colegio Oficial de Doctores y Licenciados en Ciencias Químicas y Físico-Químicas de Madrid.
- 20.—Colegio Oficial de Médicos de la provincia de Madrid.
- 21.—Colegio Nacional de Registradores de la Propiedad.
- 22.—Consejo General de Colegios Oficiales de Farmacéuticos.
- 23.—Colegio Nacional de Economistas.
- 24.—Cámara Oficial de la Industria de la provincia de Madrid.
- 25.—Círculo de la Unión Mercantil e Industrial.
- 26.—Cámara Oficial de la Propiedad Urbana de Madrid.
- 27.—Colegio Oficial de Peritos Industriales de Madrid.
- 28.—Colegio Oficial de Practicantes, Ayudantes Técnico-Sanitarios de Madrid y su provincia.
- 29.—Cámara Oficial de Comercio de Madrid.
- 30.—Hermandad de la División Azul.

- 31.—Asociación Provincial de Profesores Agregados de Institutos de Enseñanza Media.
- 32.—Colegio Central de Titulares Mercantiles de Madrid.
- 33.—Servicio Español del Magisterio de Madrid.
- 34.—Colegio Oficial de Graduados Sociales.
- 35.—Asociación Provincial de Maestros de Madrid, "La Enseñanza Católica".
- 36.—Colegio Oficial de Agentes Comerciales de Madrid.
- 37.—Servicio Español del Profesorado de Enseñanzas Técnicas.
- 38.—Unión Territorial de Cooperativas de Consumo de Madrid.
- 39.—Consorcio de la Panadería.
- 40.—Servicio Español del Profesorado de Enseñanza Media.
- 41.—Asociación de la Prensa de Madrid.
- 42.—Junta Provincial de la Hermandad de Alféreces de Madrid.
- 43.—Unión Territorial de Cooperativas del Campo.
- 44.—Colegio Oficial de Gestores Administrativos de Madrid.
- 45.—Asociación de Ayudantes de Ingenieros Aeronáuticos de Madrid.
- 46.—Cámara Oficial Sindical Agraria.
- 47.—Unión Territorial de Cooperativas Industriales.
- 48.—Colegio Oficial de Aparejadores del Centro de España.
- 49.—Delegación Provincial de Educación Nacional.
- 50.—Sociedad Cervantina.
- 51.—Delegación Centro de la Asociación Nacional de Químicos.
- 52.—Real Automóvil Club de España.
- 53.—Real Aero Club de España.
- 54.—Sociedad General de Autores de España.
- 55.—Asociación de Profesores Adjuntos de la Universidad de Madrid.
- 56.—Unión Territorial de Viviendas de Madrid.
- 57.—Caja Rural de la provincia de Madrid.
- 58.—Mutual Complutense.
- 59.—Centro de Formación y Perfeccionamiento de Funcionarios.
- 60.—Asociación de Escritores y Artistas Españoles.
- 61.—Instituto de Estudios Madrileños.
- 62.—Asociación Nacional del Profesorado de las Escuelas de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos y Nacional de Artes Gráficas. Sección Provincial de Madrid.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento, pudiendo las Corporaciones y Entidades que no figuren en la presente relación acreditar su derecho a ser inscritas, en un plazo que finaliza el día 17 de los corrientes, y debiendo reunirse el domingo, día 19 del actual, las Juntas directivas de las Corporaciones y Entidades que tengan reconocido su derecho de sufragio, para de-

signar de entre los miembros de dichas Juntas el Compromisario que concurra a la elección de Diputados de carácter corporativo, y, asimismo, aprobar la propuesta de los nombres de sus socios o afiliados que juzguen más aptos para el ejercicio del cargo de Diputado provincial, en número igual al de vacantes a cubrir, cuya propuesta remitirán a este Gobierno Civil los días 20 y 21 del presente mes de marzo, en unión de comunicación dando cuenta del Compromisario designado; todo ello de conformidad con lo así establecido en el Decreto de convocatoria y artículo 153 del Reglamento de Organización, antes citado.

Madrid, 9 de marzo de 1967.—El Gobernador civil, José Manuel Pardo de Santayana y Suárez.

(G. C.—1.368)

DIPUTACION PROVINCIAL DE MADRID

Sección de Beneficencia y Sanidad

ANUNCIO

El excelentísimo señor Presidente de esta Corporación, por su decreto de fecha 27 del pasado mes de febrero, ha resuelto contratar por subasta pública el suministro de patatas durante el año 1967, a los Establecimientos benéfico-hospitalarios provinciales y aprobar el pliego de condiciones que ha de regir en la licitación, el cual se encuentra de manifiesto en la Sección arriba indicada, García de Paredes, 65, donde puede ser examinado en las horas hábiles de oficina.

Lo que se hace público por medio del presente anuncio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, a fin de que durante un plazo de ocho días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las oportunas reclamaciones, advirtiéndose que no serán atendidas aquéllas que puedan presentarse transcurrido dicho plazo.

Madrid, 6 de marzo de 1967. — El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yañez.

(O.—68.360)

MINISTERIO DE LA VIVIENDA

Comisión de Planeamiento y Coordinación del Area Metropolitana de Madrid

ANUNCIO

Se anuncia la devolución de la fianza definitiva impuesta por la Empresa "Su-

ministros, Proyectos e Instalaciones, Sociedad Anónima", adjudicataria de las obras del proyecto núm. 989, de la extinguida Comisaría General para la Ordenación Urbana de Madrid y sus alrededores, de "Alumbrado público en el poblado de absorción de General Ricardos, primera fase", por importe de 14.500 pesetas.

Lo que se hace público para que en el plazo de quince días hábiles, a contar desde la fecha de publicación del presente anuncio, se puedan presentar reclamaciones ante este Organismo.

Madrid, 28 de febrero de 1967.—El Secretario general, Eduardo Navarro.

(G. C.—1.255) (O.—68.306)

MINISTERIO DE LA VIVIENDA

Comisión de Planeamiento y Coordinación del Area Metropolitana de Madrid

ANUNCIO

Se anuncia la devolución de la fianza definitiva, por 32.500 pesetas, impuesta por la empresa "Construcciones Pajares, Sociedad Anónima" (COPASA), como adjudicataria del proyecto número 719 de "Pavimentación del poblado mínimo de Vallecas".

Lo que se hace público para que en el plazo de quince días hábiles, a contar desde la fecha de publicación del presente anuncio, se puedan presentar reclamaciones ante este Organismo.

Madrid, 28 de febrero de 1967.—El Secretario general, Eduardo Navarro.

(G. C.—1.256) (O.—68.307)

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Dirección General de Transportes Terrestres

Primera Jefatura de Construcción

EXPROPIACIONES

Enlaces Ferroviarios de Madrid

Estación de Clasificación de Vicalvaro

TERMINO MUNICIPAL DE MADRID (VICALVARO) Y COSLADA

GRUPO 10

Habiendo sido declaradas de urgencia las obras de los Enlaces Ferroviarios de Madrid por Decreto de 20 de diciembre de 1944 y a los efectos del capítulo II de la ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y de su Reglamento de 26 de abril de 1957, se abre información pública durante un plazo de quince (15) días hábiles, computados en la forma dispuesta en el artículo 17, párrafo primero, del Reglamento citado, para que los señores al final expresados y todas las demás personas o entidades que se es-

timen afectadas por la ejecución del proyecto arriba indicado, puedan formular por escrito las alegaciones que considere oportunas, en los términos previstos por la Ley y Reglamento de referencia.

Relación nominal de propietarios

Número: 1.—Propietario: Don Isidoro Montero Luna.—Domicilio: Condesa Vega del Pozo, 10, 1.º Vicálvaro.—Situación de la finca: Lugar La Catalana.—Clase de finca: Labor.

Número: 2.—Propietario: Doña Carmen López Fernández.—Domicilio: Alberto Aguilera, 35, Madrid.—Situación de la finca: Lugar La Catalana.—Clase de finca: Labor.

Número: 3.—Propietaria: Doña Paula Balsa López.—Domicilio: Artilleros, 6, Vicálvaro.—Situación de la finca: Lugar La Catalana.—Clase de finca: Labor.

Número: 4.—Propietaria: Doña Gloria y doña Pilar Bravo García Conde.—Domicilio: Argensola, 7, Madrid.—Situación de la finca: Lugar La Catalana.—Clase de finca: Labor.

Número: 5.—Propietario: Don Isidoro Montero Luna.—Domicilio: Condesa Vega del Pozo, 10, 1.º Vicálvaro.—Situación de la finca: Lugar La Catalana.—Clase de finca: Labor.

Número: 6.—Don Ricardo Franco Sanz.—Domicilio: Espoz y Mina, 18, Madrid.—Situación de la finca: Lugar La Catalana.—Clase de finca: Labor.

Todas las fincas lindan con la carretera de Vicálvaro a Coslada.

Número: 7.—Propietaria: Doña Carmen Galeote López.—Domicilio: Villafraña, 7, Vicálvaro.—Situación de la finca: Entre carretera de Vicálvaro a Ribas y a Coslada.—Clase de finca: Labor.

Número: 8.—Propietaria: Pantanos y Canales.—Domicilio: Alcalá, 10, Madrid.—Situación de la finca: Entre carretera de Vicálvaro a Ribas y F. C.—Clase de finca: Solar.

Número: 9.—Propietaria: Pantanos y Canales.—Alcalá, 10, Madrid.—Situación de la finca: Entre carretera de Vicálvaro a Ribas y F. C.—Clase de finca: Solar.

Número: 10.—Propietaria: Pantanos y Canales.—Domicilio: Alcalá, 10, Madrid.—Situación de la finca: Entre carretera de Vicálvaro a Ribas y F. C.—Clase de finca: Solar.

Número: 11.—Propietaria: F. C. de Madrid Aragón.—Domicilio: Avenida Menéndez Pelayo, 67, Madrid.—Situación de la finca: Entre F. C. y carretera de Vicálvaro a Ribas.—Clase de finca: Solar.

Número: 12.—Propietaria: Doña Luisa Narváez Macías (Marquesa de Cartago).—Domicilio: Guzmán el Bueno, 2, Madrid.—Situación de la finca: Carretera a Ribas.—Clase de finca: Solar.

Número: 13.—Propietaria: Hidrocivil.—Domicilio: Avenida Calvo Sotelo, 16, Madrid.—Situación de la finca: Carretera a Ribas.—Clase de finca: Solar.

Número: 14.—Propietaria: Babbitless.—Situación de la finca: Carretera a Ribas.—Clase de finca: Solar.

Todas estas fincas dan al lugar La Caldera.

Número: 15.—Propietaria: Viuda de don Trifón Esteban.—Domicilio: Socorro, Vicálvaro.—Situación de la finca: Carretera a Ribas.—Clase de finca: Solar.

Número: 16.—Propietario: Don Leopoldo Panizo Piquero.—Domicilio: Villanueva, 43, Madrid.—Situación de la finca: Carretera a Ribas.—Clase de finca: Solar.

Número: 17.—Propietaria: Subproductos de la Pesca.—Domicilio: Carrera de San Jerónimo, 40, Madrid.—Situación de la finca: Carretera a Ribas.—Clase de finca: Solar.

Número: 18.—Propietaria: Talleres Hepla, S. L.—Domicilio: Malasaña, 11, Madrid.—Situación de la finca: Calle Boyer.—Clase de finca: Solar.

Número: 19.—Propietaria: Pavimentos, S. A.—Domicilio: Fuencarral, 77 (Pasaje), Madrid.—Situación de la finca: Calle Boyer.—Clase de finca: Solar.

Número: 20.—Propietaria: Butano, Sociedad Anónima.—Domicilio: Avenida José Antonio, 82, Madrid.—Situación de la finca: Calle Boyer.—Clase de finca: Solar.

Número: 21.—Propietario: Don Francisco Portillo, S. A.—Domicilio: Fernández de la Hoz, 38, Madrid.—Situación de la finca: Calle Boyer.—Clase de finca: Solar.

Número: 22.—Propietaria: Doña Carmen Verdes Montenegro.—Domicilio: Hermosilla, 3, Madrid.—Situación de la finca: Calle Boyer.—Clase de finca: Solar.

Número: 23.—Propietario: Don Francisco Boyer-García.—Domicilio: Avenida José Antonio, 55, 8.º letra F, Madrid.—Situación de la finca: Calle Boyer.—Clase de finca: Solar.

Número: 24.—Don Teófilo González Sanz.—Domicilio: Pedro Cano, 14, Madrid.—Situación de la finca: La Maozala.—Clase de finca: Labor.

Número: 25.—Propietario: Don Julián Moreno.—Situación de la finca: La Maozala.—Clase de finca: Labor.

Número: 26.—Propietario: Don Teófilo González Sanz.—Domicilio: Avenida José Antonio, 55, 8.º letra F, Madrid.—Situación de la finca: La Maozala.—Clase de finca: Labor.

Número: 27.—Propietario: Don Miguel Palacios García-Rojo.—Domicilio: General Sanjurjo, 28, Madrid.—Situación de la finca: Ampliación del Grupo 7.º.—Clase de finca: Labor.

Número: 28.—Propietario: Don Luis y don Jenaro Flores González.—Domicilio: Sambara, 75, Madrid.—Situación de la finca: Ampliación del Grupo 7.º.—Clase de finca: Labor.

Número: 29.—Propietario: Don Luis y don Jenaro Flores González.—Domicilio: Sambara, 75, Madrid.—Situación de la finca: Ampliación del Grupo 7.º.—Clase de finca: Labor.

Número: 30.—Propietario: Don Luis y don Jenaro Flores González.—Domicilio: Sambara, 75, Madrid.—Situación de la finca: Ampliación del Grupo 7.º.—Clase de finca: Labor.

Número: 31.—Propietario: Don Miguel Palacios García-Rojo.—Domicilio: General Sanjurjo, 28, Madrid.—Situación de la finca: Ampliación del Grupo 7.º.—Clase de finca: Labor.

Número: 32.—Propietario: Don Saturnino Izquierdo Pradas.—Domicilio: Buen Gobernador, 5, Madrid.—Situación de la finca: Ampliación del Grupo 7.º.—Clase de finca: Labor.

Número: 33.—Propietario: Don Francisco Peña Gómez.—Domicilio: Antonio Mercé, 2, Madrid.—Situación de la finca: Ampliación del Grupo 3.º.—Clase de finca: Labor.

Número: 34.—Propietario: Herederos de don Felipe Segovia Pariente.—Domicilio: Vallehermoso, 8, 1.º izq. Madrid.—Situación de la finca: Ampliación del Grupo 3.º.—Clase de finca: Labor.

Número: 35.—Propietaria: Doña Ermitas López López.—Domicilio: Alberto Aguilera, 35, Madrid.—Situación de la finca: Ampliación del Grupo 3.º.—Clase de finca: Labor.

Número: 36.—Propietario: Don Restituto Arbide Uribe.—Domicilio: Maudes, número 7, Madrid.—Situación de la finca: Ampliación del Grupo 3.º.—Clase de finca: Labor.

Número: 37.—Herederos de don Felipe Segovia Pariente.—Domicilio: Vallehermoso, 8, 1.º izq. Madrid.—Situación de la finca: Ampliación del Grupo 8.º.—Clase de finca: Labor.

Número: 38.—Propietario: Don Félix Berrendero Rojas.—Domicilio: Avenida José Antonio, 9, Coslada.—Situación de la finca: Ampliación del Grupo 8.º.—Clase de finca: Labor.

Número: 39.—Propietaria: Doña Benita Berrendero Rojas.—Domicilio: Coslada.—Situación de la finca: Ampliación del Grupo 8.º.—Clase de finca: Labor.

Número: 40.—Propietaria: Unión Eléctrica Madrileña, S. A.—Domicilio: Avenida José Antonio, 4, Madrid.—Situación de la finca: Ampliación del Grupo 8.º.—Clase de finca: Solar.

Número: 41.—Propietaria: Doña Tatiana Pérez de Guzmán el Bueno.—Domicilio: Carretera de Aragón, 275, Madrid.—Situación de la finca: Ampliación del Grupo 8.º.—Clase de finca: Labor.

Madrid, 1 de marzo de 1967.—El Ingeniero Jefe (Firmado).
(G. C.—1.196) (I.—2.614)

EL BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los domingos

Delegación de Hacienda de Madrid

EDICTO

Habiendo sufrido extravío el talón de c/c. expedido contra el Banco de España, número L.237.648, por la cantidad de pesetas 137.732 y correspondiente a la cuenta del Tesoro, que fué entregado a la sociedad "Cosmética y Perfumería, S. A.", como pago por devolución de desgravación fiscal a la exportación, de conformidad con el artículo 27 del Reglamento para el cumplimiento del Convenio entre el Ministerio de Hacienda y el Banco de España por el Servicio de Tesorería del Estado, de fecha 24 de junio de 1894, se hace público el extravío por medio del presente anuncio, a fin de que transcurridos los términos que fija dicho artículo, se considerará sin efecto ni valor el referido cheque, quedando anulado el mismo, si no se presenta alguna otra persona que se considere como legítimo tenedor del mismo.

Madrid, 1 de marzo de 1967.—El Delegado de Hacienda (Firmado).
(G. C.—1.331 bis)

DELEGACION DE INDUSTRIA

Visto el expediente incoado en esta Delegación de Industria, promovido por "Hidroeléctrica Española", Distribución Centro, con domicilio en Madrid, calle de la Aduana, núm. 29, en solicitud de autorización para la instalación de una línea eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

Línea eléctrica trifásica de circuito simple a 20 kV., con conductores de aluminio-acero de 54,6 mm² de sección, sobre postes metálicos y aisladores en cadena; la longitud será de 1,225 kms., teniendo su origen en el ramal desde la carretera Alcorcón-Villaviciosa a Móstoles, y su término en un centro de transformación de "Industrias Marsans, S. A.", en las proximidades del km. 2,9 de la carretera de Villaviciosa a Móstoles.

Cumplidos los trámites reglamentarios en la tramitación del expediente y propuestas las condiciones bajo las cuales puede otorgarse la autorización,

Esta Delegación de Industria, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto número 2.617 de 1966, de 20 de octubre, de la Presidencia del Gobierno, ha resuelto otorgar la autorización solicitada por "Hidroeléctrica Española", Distribución Centro, con arreglo a las siguientes condiciones:

1.º El proyecto de ejecución de la instalación definitiva se ajustará a lo dispuesto en los reglamentos técnicos en la materia.

Separadamente se presentarán, en su caso, aquellas partes del proyecto que afecten a bienes, instalaciones, obras o servicios, centros o zonas dependientes de otros Ministerios, Organismos o Corporaciones, para que éstos establezcan el condicionado procedente.

2.º El plazo de puesta en marcha será de tres meses, contados a partir de la publicación de la presente autorización en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

3.º El titular de la instalación dará cuenta por escrito, a cada uno de los Servicios de la Administración afectados, de la fecha del comienzo de los trabajos, para conocimiento del personal encargado de su vigilancia.

4.º Tanto durante la construcción como en el período de explotación, la línea quedará sometida, en su totalidad, a la inspección y vigilancia de esta Delegación, quien comprobará si se adapta al proyecto de ejecución presentado, y, además, en las partes del mismo que afecten a los Servicios de otros Departamentos Ministeriales, a la de éstos. Siendo de cuenta del titular de dicho Centro el abono de las tasas que, por dichos conceptos, resulten de aplicación, con arreglo a las disposiciones vigentes o que en lo sucesivo pudieran dictarse.

5.º El titular de la instalación dará cuenta de la terminación de las obras a esta Delegación, a efectos de reconocimiento definitivo y extensión del acta de puesta en marcha, así como a los otros Servicios Técnicos de la Administración afectados, en su caso, por el proyecto.

6.º La Administración dejará sin efecto la presente autorización, en cualquier momento en que se compruebe el incumplimiento de las condiciones impuestas, o las que se indiquen a la aprobación del proyecto de ejecución definitivo.

7.º Deberá cumplimentar el Condicionado de la Excm. Diputación Provincial de Madrid, de fecha 30 de diciembre de 1965.

Dios guarde a Vd. muchos años.
Madrid, 16 de febrero de 1967.—El Ingeniero Jefe (Firmado).

Señor Director de "Hidroeléctrica Española, S. A.", Distribución Centro.—Madrid.

(G. C.—1.252) (O.—68.304)

LINEA ELECTRICA NUM. 46

A los efectos previstos en los Decretos número 2.617/1966 y 2.619/1966, de 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación, declaración de utilidad pública e imposición de servidumbre forzosa de paso, de la siguiente línea eléctrica:

Peticionario: "Unión Eléctrica Madrileña, S. A."

Finalidad: Línea desde la subestación de Aranjuez, en la provincia de Madrid, hasta la de Villarrubia de Santiago, en la de Toledo, ambas de "Unión Eléctrica Madrileña". Atravesará en la provincia de Madrid el término municipal de Aranjuez (y en la de Toledo, los de Ontígola, Ocaña, Oreja (agregado a Ontígola), Noblejas y Villarrubia de Santiago).

Características: Tensión, 46 kV., longitud 23,00 metros, de los que corresponden 4,240 a la provincia de Madrid.

Presupuesto: 5.681.611,95 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Cruzamientos en la provincia de Madrid:

En el km. 0:

Ferrocarril Madrid-Alicante, en su kilómetro 51,651.

Ferrocarril vía apatadero de la estación de Aranjuez.

En el km. 1:

Línea telefónica.

En el km. 2:

Línea telefónica.

Carretera N-IV de Madrid a Andalucía, en su km. 48,955.

Línea telefónica.

Relación de propietarios en la provincia de Madrid:

1.—"Unión Eléctrica Madrileña, S. A."—Avenida José Antonio, 4, Madrid.

2.—R. E. N. F. E.

3.—Camino calle Olivas.

4.—Felipe Martínez Callejas.—Hermanos Guardiola. Aranjuez.

5.—Hermanos Campos.—Abastos.—Aranjuez.

6.—Herederos de Joaquín López Puigcerver.—Españoleto, 16, Madrid.

7.—Carretera N-IV, Madrid-Andalucía. Obras Públicas.

8.—Nicasio Díaz Carmena.—Pastas. Aranjuez.

Todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, por triplicado, con las alegaciones oportunas, en esta Delegación de Industria, Sagasta, 14, Madrid-4, en el plazo de treinta días, estando a disposición de los mismos, durante el expresado plazo, un ejemplar del proyecto presentado.

Madrid, 15 de febrero de 1967.—El Ingeniero Jefe (Firmado).

(G. C.—1.253) (O.—68.305)

LINEA ELECTRICA NUM. 83

A los efectos previstos en los Decretos 2.617/1966 y 2.619/1966, de 20 de octubre, se abre información pública sobre la declaración en concreto de Utilidad Pública de la siguiente línea eléctrica:

Peticionario: "Hidroeléctrica Española, Sociedad Anónima", Distribución Centro, domiciliada en Madrid, calle de la Aduana, número 29.

Finalidad: Línea con origen en la subestación de "Hidroeléctrica Española" en

Alcalá de Henares, provincia de Madrid, y final en otra subestación de la misma entidad, a instalar en las inmediaciones de Tarancón, provincia de Cuenca. Atravesará los términos municipales de Alcazar de Henares, Torres de la Alameda, Loe de Henares, Campo Real, Arganda, Perales de Abasco, Villarejo de Salvanés, Tajuna, Titulcia, Villarejo de Salvanés, Fuentidueña de Tajo y Estremera en la provincia de Madrid.

Características: Tensión, 45 kV. Longitud 70,8 km., de los que 61,8 corresponden a la provincia de Madrid.

Procedencia de los materiales: Nacional. Presupuesto: 21.650.811 pesetas.

Todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas, podrán presentar sus escritos, por triplicado, con las alegaciones oportunas, en esta Delegación de Industria, Sagasta, 14, Madrid-4, en el plazo de treinta días, estando a disposición de los mismos, durante el expresado plazo, un ejemplar del proyecto presentado.

Madrid, 27 de febrero de 1967.—El Ingeniero Jefe (Firmado).

(G. C.—1.243) (O.—68.295)

LINEA ELECTRICA NUM. 72

A los efectos previstos en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación de la siguiente línea eléctrica:

Peticionario: "Hidroeléctrica Española, Sociedad Anónima", Distribución Centro, con domicilio en Madrid, calle de la Aduana, número 29.

Finalidad: Línea en término municipal de Cabanillas de la Sierra y Navalafuente, que servirá de enlace en los dos pueblos citados.

Características: Tensión 20 kV. Longitud 4.116 metros.

Presupuesto: 418.983,10 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Cruzamiento: Carretera de Cabanillas a Bustarviejo, kilómetro 0,350. Carretera de Cabanillas a Bustarviejo, kilómetro 2,650. Línea telegráfica, punto kilométrico 0,350, en la carretera de Cabanillas a Bustarviejo.

Todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos, por triplicado, con las alegaciones oportunas, en esta Delegación de Industria, Sagasta, 14, Madrid-4, en el plazo de treinta días, estando a disposición de los mismos, durante el expresado plazo, un ejemplar del proyecto presentado.

Madrid, 8 de febrero de 1967.—El Ingeniero Jefe (Firmado).

(G. C.—1.244) (O.—68.296)

LINEA ELECTRICA NUM. 69

A los efectos previstos en los Decretos 2617/1966 y 2619/1966, de 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación de la siguiente línea eléctrica:

Peticionario: "Hidroeléctrica Española, Sociedad Anónima", Distribución Centro, con domicilio en Madrid, calle de la Aduana, número 29.

Finalidad: Línea eléctrica en los términos municipales de Alcalá de Henares y Torrejón de Ardoz, empezando en la S. T. Alcalá, con término en el C. T. Preceptor de Muebles Aparicio. Esta línea será de doble circuito hasta el apoyo número 89, continuando en circuito simple hasta el mencionado C. T.

Características: Tensión 15 kV. Longitud 10.566 metros.

Presupuesto: 2.421.033,25 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Cruzamientos: Carretera de Alcalá a Cobeña, en los kilómetros 1,085 y 4,350. Ferrocarril Madrid-Zaragoza, kilómetros 22,550, 25,455, 27,675 y 30,160.

Todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas, podrán presentar sus escritos, por triplicado, con las alegaciones oportunas en esta Delegación de Industria, Sagasta, 14, Madrid-4, en el plazo de treinta días, estando a disposición de los mismos, durante el expresado plazo, un ejemplar del proyecto presentado.

Madrid, 13 de febrero de 1967.—El Ingeniero Jefe (Firmado).

(G. C.—1.245) (O.—68.297)

Recaudación de Contribuciones e Impuestos del Estado

Zona de Colmenar Viejo.—Calle de Santa Isabel, núm. 20, 1.º

EDICTO

Don Gregorio José Lejárcgui Santolaya, Recaudador de Contribuciones e Impuestos del Estado de la zona de Colmenar Viejo (Madrid).

Hago saber: Que en expedientes ejecutivos de apremio que se tramitan por esta Recaudación contra los deudores del Municipio de El Molar que a continuación se indican, por sus débitos sobre Contribución Rústica, con fecha 25 de febrero de 1967 se ha dictado la siguiente:

Providencia. — Autorizada por la Tesorería de Hacienda con fecha 23 de febrero de 1967, conforme al art. 103 del Estatuto de Recaudación, la subasta de los bienes inmuebles de los deudores comprendidos en este expediente, cuyo embargo se realizó por providencia de 27 de enero de 1967, se acuerda la celebración de la misma para el día 12 de abril del año en curso, a las once horas, y en el Juzgado de Paz de El Molar, a base de posturas que cubran las dos terceras partes de los respectivos tipos de subasta, cuyo acto será presidido por el Juez de paz, y en el que se observarán las prescripciones del art. 105 del propio Estatuto.

Notifíquese esta providencia al deudor y anúnciese al público en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y por medio de edicto en la Casa Consistorial de El Molar.

Bienes que se subastan

Deudor: Don Eduardo Sanz Nieto.

1.ª Finca rústica en el término municipal de El Molar, sitio de Ardales, cultivo de huerta, de 19 áreas y 58 centiáreas de extensión, señalada en el Catastro de Rústica como la parcela 650 del polígono 16, y cuyos linderos son: Norte, Vicente Nieto del Valle; Sur, Fermín Sanz Nieto; Este, Guillermo París Morena, y Oeste, El Canal. Capitalizada en 17.465,40 pesetas. Cargas, ninguna. Tipo de subasta: 17.465,40 pesetas.

Deudor: Don Fermín Sanz Nieto.

2.ª Finca rústica en el término municipal de El Molar, sitio de Ardales, de cultivo huerta, de 19 áreas y 59 centiáreas de extensión, señalada en el Catastro de Rústica como la parcela núm. 132 del polígono 16, y cuyos linderos son: Norte, Eduardo Sanz Nieto; Sur, Saturnino Sanz Nieto; Este, Guillermo París Morena, y Oeste, El Canal. Capitalizada en 17.474,20 pesetas. Cargas, ninguna. Tipo para la subasta, 17.474,20 pesetas.

Deudor: Don Saturnino Sanz Nieto.

3.ª Finca rústica en el término municipal de El Molar, sitio de Ardales, cultivo de huerta, de 19 áreas y 58 centiáreas de extensión, señalada en el Catastro de Rústica como la parcela 651 del polígono 16, cuyos linderos son: Norte, Fermín Sanz Nieto; Sur, arroyo; Este, Guillermo París Morena, y Oeste, El Canal. Capitalizada en 17.465,40 pesetas. Cargas, ninguna. Tipo para la subasta, 17.465,40 pesetas.

Condiciones para la subasta

Primera. Los títulos de propiedad de los bienes (o la certificación supletoria, en su caso) estarán de manifiesto en esta Oficina de Recaudación hasta el día mismo de la subasta, debiendo conformarse con ellos los licitadores, sin derecho a exigir ningunos otros.

(De no existir inscritos títulos de dominio, esta condición se sustituirá por la de que el rematante deberá promover la inscripción omitida, por los medios establecidos en el título VI de la ley Hipotecaria, dentro del plazo de dos meses desde que se otorgare la correspondiente escritura de venta.)

Segunda. Para tomar parte en la subasta será requisito indispensable depositar previamente, en la mesa de la presidencia, el 5 por 100 del tipo base de enajenación de los bienes sobre los que se desee licitar.

Tercera. El rematante vendrá obligado a entregar al Recaudador, en el acto o dentro de los tres días siguientes, el

precio de la adjudicación, deducido el importe del depósito constituido.

Cuarta. Si hecha la adjudicación no pudiera ultimarse la venta por negarse el adjudicatario a la entrega del precio del remate, se decretará la pérdida del depósito, que será ingresado en el Tesoro público.

Advertencia: Los deudores o sus causahabientes, y los acreedores hipotecarios en su defecto, podrán liberar las fincas antes de que llegue a consumarse la adjudicación, pagando el principal, recargos y costas del procedimiento.

Otra: Los deudores forasteros, así como los acreedores hipotecarios desconocidos o en paradero ignorado, quedan advertidos que se les tendrá por notificados mediante este anuncio, a todos los efectos legales. (núm. 4 del art. 104.)

En Madrid, a 25 de febrero de 1967.—El Recaudador (Firmado).

(G.—4.446)

Ayuntamientos

TORREJON DE VELASCO

Se halla expuesto al público por término de ocho días, el Padrón de la Riqueza Rústica correspondiente al ejercicio de 1967, referido a este término municipal, para conocimiento de los contribuyentes comprendidos en el mismo, y puedan presentar reclamaciones si se creen perjudicados.

Torrejón de Velasco, 2 de marzo de 1967.—El Alcalde, Pablo Castillo.

(G. C.—1.229) (X.—4.122)

VALDELAGUNA

Habiéndose formado y remitido a esta Junta Pericial, por la Administración de Tributos (Sección Territorial Rústica de esta provincia), el Padrón de la Contribución de Riqueza Rústica, de este término, para el año actual de 1967, queda dicho documento a disposición del público para su examen y, en su caso, oportunas reclamaciones en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de ocho días, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 84 del Reglamento de 23 de octubre de 1913.

Lo que hago público para general conocimiento y cumplimiento.

Valdelaguna, a 2 de marzo de 1967.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—1.230) (X.—4.123)

CHINCHON

Se halla expuesto al público en la Secretaría Municipal, por término de ocho días hábiles, el Padrón de la Riqueza Rústica correspondiente al ejercicio de 1967 y referido a este término municipal, pudiendo ser examinado por los contribuyentes interesados y formular las reclamaciones pertinentes.

Chinchón, 1 de marzo de 1967.—El Alcalde, Baldomero Martínez Peco.

(G. C.—1.231) (X.—4.124)

VALDERACETE

Queda expuesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de ocho días hábiles, a efectos de reclamaciones, el Padrón de la Riqueza Rústica de este término municipal, correspondiente al año actual.

Valderacete, 2 de marzo de 1967.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—1.232) (X.—4.125)

BREA DE TAJO

Queda expuesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de ocho días hábiles, a efectos de reclamaciones, el Padrón de la Riqueza Rústica de este término municipal, correspondiente al ejercicio de 1967.

Brea de Tajo, 1 de marzo de 1967.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—1.233) (X.—4.126)

VILLAREJO DE SALVANES

Queda expuesto en la Secretaría de este Ayuntamiento el Padrón de la Riqueza Rústica correspondiente al ejercicio de 1967, y referido a este término municipal, durante el período de ocho días, al objeto de oír reclamaciones.

Villarejo de Salvanés, 1 de marzo de 1967.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—1.234) (X.—4.127)

SOTO DEL REAL

Al objeto de oír reclamaciones, queda expuesto al público en Secretaría municipal, por quince días, la rectificación municipal del Padrón de Habitantes, referida al 31 de diciembre de 1966.

Soto del Real, 3 de marzo de 1967.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—1.235) (X.—4.128)

SAN AGUSTIN DEL GUADALIX

Don José Sáez Pastor, contratista de las obras de pavimentación de las calles de la Soledad, Lucio Benito y Cuesta de la Iglesia, ha solicitado la devolución de la fianza que tiene constituida, y se anuncia al público para que en el plazo de quince días puedan presentar reclamaciones en la Secretaría de este Ayuntamiento, quienes creyeren tener algún derecho exigible al adjudicatario por razón de dicho contrato.

San Agustín del Guadalix, a 2 de marzo de 1967.—El Alcalde, Rufino Berrocal.

(G. C.—1.236) (O.—68.289)

ALDEA DEL FRESNO

Cumplidos los trámites reglamentarios y con sujeción al pliego de condiciones aprobados por el Ayuntamiento, se anuncia subasta pública para el arrendamiento del servicio de recogida de basuras de los domicilios particulares y viales de la localidad, desde la adjudicación definitiva hasta el 31 de diciembre del presente año, bajo el tipo de licitación de 40.500 pesetas.

Dependencias municipales donde están de manifiesto los pliegos y demás documentos que conviene conocer a los interesados en la licitación: Secretaría municipal.

Garantía provisional: 1.000 pesetas.

Garantía definitiva: El 5 por 100 del remate.

Satisfacción del importe del remate por el Ayuntamiento: Por 1/12 partes vencidas, al adjudicatario en persona o representante legal, en su caso.

Modelo de proposición: Se facilitará en Secretaría a quienes lo interesen.

Plazo, lugar y hora en que habrá de presentarse las plicas: Durante los veinte días siguientes al de inserción del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia que sean hábiles y horario de este carácter.

Lugar, día y hora en que debe efectuarse la apertura de proposiciones y, en su caso, la adjudicación provisional: Casa Consistorial, el día en que se cumplan veintidós hábiles, contados a partir del que sea insertado el presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a las doce de su mañana, ante la Mesa constituida en legal forma.

Aldea del Fresno, a 28 de febrero de 1967.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—1.237) (O.—68.290)

Cumplidos los trámites reglamentarios, se saca a subasta pública el aprovechamiento del lugar, "Carretera de Ocaña-Puente de la Pedrera", de los propios de este Municipio, con la instalación y actividad comercial de un quiosco-merendero, bajo el tipo de licitación de 3.000 pesetas.

El plazo de aprovechamiento se fija en la temporada veraniega del presente año, sometiéndose el adjudicatario al cumplimiento exacto de las condiciones consignadas en el pliego aprobado al efecto, obrante juntamente con los demás documentos que conviene conocer a los licitadores en la Secretaría municipal, donde puede ser examinado por los interesados.

Las proposiciones con arreglo al modelo que al final se inserta, debidamente reintegradas con seis pesetas y acreditando haber ingresado en la Depositaria municipal la cantidad de 250 pesetas, en concepto de fianza, se presentarán en la Secretaría, durante los veinte días hábiles siguientes a la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

El acto de apertura de plicas y adjudicación provisional tendrá lugar en esta Casa Consistorial, con las formalidades reglamentarias, el día en que se cumplan veintidós siguientes al de inserción del presente en citado periódico oficial.

Modelo de proposición

Don (circunstancias personales), vecino de (.....), enterado del plie-

go de condiciones y demás circunstancias por la que el Ayuntamiento de Aldea del Fresno saca a subasta el aprovechamiento del predio de su propiedad, "Carretera de Ocaña-Puente de la Pedrera", promete cumplirlas y ofrece por el mencionado aprovechamiento la cantidad de (en letra) pesetas. Fecha y firma.

Aldea del Fresno, a 28 de febrero de 1967.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—1.239) (O.—68.291)

CIEMPOZUELOS

Confeccionado por los servicios correspondientes los Padrones de Urbana, Rústica y Licencia Fiscal de este Municipio, que regirán en el actual año, se exponen al público por plazo de ocho días, a efectos de su examen y reclamaciones.

Ciempozuelos, 28 de febrero de 1967. El Alcalde-Presidente, Jesús Díez Jiménez.

(G. C.—1.238) (X.—4.129)

GETAFE

El señor Alcalde-Presidente, por Decreto de 14 del pasado mes de enero, conforme a las atribuciones conferidas en el artículo 116 d) de la ley de Régimen Local, anuncia concurso restringido para cubrir las plazas de Sargento y Cabo de la Guardia Urbana de este Ayuntamiento, entre el personal de la misma, por el procedimiento selectivo que determina el apartado segundo del artículo 250 del referido Reglamento.

I) Las condiciones para optar al concurso son las siguientes:

a) Haber ejercido en propiedad la plaza inmediata inferior, durante un año al menos, a la que el concursante aspire.

b) Carecer de nota desfavorable en los expedientes respectivos.

c) Los aspirantes deberán acreditar mediante examen, que tendrá lugar el día que previamente se anuncie, el Grado cultural adecuado a las respectivas plazas, así como los conocimientos profesionales precisos para el desempeño de cada una de ellas.

d) Los ejercicios serán los siguientes:

Primer ejercicio verbal

Lectura de un texto escogido al azar. Sucinto resumen del texto leído.

Segundo ejercicio escrito

Problema aritmético.

Redacción de un escrito en relación con el ejercicio del cargo a desempeñar. (Parte a la Autoridad dando cuenta de algún hecho, denuncia, etc.)

Tercer ejercicio verbal

Sobre conocimiento en materia municipal: Libre señalamiento por el Tribunal.

Méritos: Constituirán méritos puntuables:

a) Tiempo en el ejercicio de la jerarquía inmediata inferior, 0,25 puntos por cada año de servicio.

b) Haber ejercido jefatura en el Cuerpo de la Guardia Urbana, 0,50 puntos.

c) Haber realizado algún hecho en el ejercicio de la profesión que haya merecido mención, 0,25 puntos.

d) Haber prestado el servicio militar, 0,25 puntos.

Los ejercicios serán puntuados entre 1 y 5.

II) La constitución del Tribunal examinador se hará conforme a lo previsto en el artículo 251 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local.

DOCUMENTACION

III) Los aspirantes deberán presentar, en la Secretaría municipal, dentro del plazo de treinta días, a partir de la fecha de publicación de la presente convocatoria:

a) Instancia.

b) Certificados o documentos que acrediten su calificación.

c) Cuantos documentos puedan servir de mérito.

IV) Oportunamente se publicará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia la relación de los aspirantes admitidos y, en su caso, excluidos del concurso, así como la composición del Tribunal.

Getafe, 1 de marzo de 1967.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—1.240) (O.—68.292)

FUENTIDUEÑA DE TAJO

Se hallan expuestos al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, los padrones de: Padrón de contribuyentes por Rústica 1967, por ocho días hábiles, y Padrón de ídem por Impuesto de circulación de vehículos de tracción mecánica 1967, por quince días.

Fuentidueña de Tajo, a 1 de marzo de 1967.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—1.266) (X.—4.130)

COSSLADA

En la Secretaría municipal queda expuesta al público la rectificación del Padrón Municipal de Habitantes en 31 de diciembre de 1966, al objeto de escuchar reclamaciones durante el plazo de quince días.

Coslada, 3 de marzo de 1967.—El Alcalde, Alfredo Ares Tejo.

(G. C.—1.267) (X.—4.131)

VILLA DEL PRADO

En la Secretaría municipal queda expuesta al público la rectificación del Padrón Municipal de Habitantes en 31 de diciembre de 1966, al objeto de escuchar reclamaciones, durante el plazo de quince días.

Villa del Prado, 4 de marzo de 1967.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—1.268) (X.—4.132)

Se hallan expuestas al público en este Ayuntamiento las cuentas del Presupuesto ordinario, la de la Administración del Patrimonio y de Valores Independientes y Auxiliares del Presupuesto, correspondiente al ejercicio de 1966, con sus justificantes, por plazo de quince días, durante cuyo plazo y ocho días más se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse contra la misma.

Villa del Prado, 4 de marzo de 1967.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—1.274) (O.—68.312)

FUENLABRADA

Se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, al objeto de oír reclamaciones, los siguientes documentos:

Rectificación del Padrón de Habitantes en 31 de diciembre de 1966, por quince días.

Padrón de la Riqueza Rústica de 1967, por ocho días hábiles.

Fuenlabrada, a 4 de marzo de 1967.—El Alcalde, José Fernández Ocaña.

(G. C.—1.269) (X.—4.133)

SAN MARTIN DE VALDEIGLESIAS

Se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento el Padrón de la Riqueza Rústica de este término municipal, durante el plazo de ocho días hábiles, para oír reclamaciones.

San Martín de Valdeiglesias, a 4 de marzo de 1967.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—1.270) (X.—4.134)

TIELMES

Se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de ocho días, el Padrón de la Riqueza Rústica del año 1967, a los efectos de oír reclamaciones sobre el mismo.

Tielmes, a 4 de marzo de 1967.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—1.271) (X.—4.135)

VELILLA DE SAN ANTONIO

Para examen y reclamaciones, si proceden, se encuentra expuesto en esta Secretaría, durante el plazo de ocho días, el pliego de condiciones económico-facultativas que habrán de regir en la subasta de urbanización de la calle José Antonio.

Velilla de San Antonio, 27 de febrero de 1967.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—1.272) (O.—68.310)

Para examen y reclamaciones se encuentra expuesto en esta Secretaría expediente de habilitación de crédito para nutrir Presupuesto extraordinario de la mejora del Grupo Escolar y urbanización calle José Antonio, por espacio de quince días.

Velilla de San Antonio, a 27 de febrero de 1967.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—1.273) (O.—68.311)

MIRAFLORES DE LA SIERRA

Aprobado pliego de condiciones económico administrativas ejecución por concurso instalación alumbrado público en paseos de la Estación y C. Bustarviejo, se expone al público por ocho días, cual dispone el artículo 24 del Reglamento de Contratación, para oír reclamaciones.

Miraflores de la Sierra, 4 de marzo de 1967.—El Alcalde, P. D. (Firmado).

(G. C.—1.275) (O.—68.313)

COLMENAR DEL ARROYO

El Ayuntamiento de esta Villa tiene acordada subasta pública de la caza de perdiz de la dehesa de propios de este Municipio, a partir de la próxima apertura de veda en 1967, para esta clase de caza, a cuyo efecto en la Secretaría municipal se encuentran de manifiesto los pliegos de condiciones y demás documentos, pudiéndose presentar reclamaciones en el plazo de ocho días, al amparo del artículo 24 del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953.

Colmenar del Arroyo, a 18 de febrero de 1967.—El Alcalde, Rufino de la Iglesia.

(G. C.—1.275) (O.—68.314)

NAVALCARNERO

Aprobado en principio, en sesión plenaria del día 27 de febrero en curso, el proyecto y presupuesto para incrementar el caudal de agua del "Río Guadarrama", desde 28 a 38 o 40 litros por segundo, se exponen dichos documentos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de un mes, en el cual se admitirán cuantas reclamaciones y documentos justificativos de las mismas se presenten.

Lo que hago público para general conocimiento.

Navalcarnero, 28 de febrero de 1967.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—1.277) (O.—68.315)

GALAPAGAR

Don Lorenzo López Cuesta, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Galapagar, Hace saber: Que en sesión ordinaria celebrada el día 29 de julio de 1966 y por el pleno de la Corporación, ha sido aprobado inicialmente el Plan parcial de ordenación del paraje de este término municipal denominado "Parquelagos", presentado por su propietario "Urbeparque, Sociedad Anónima".

Que conforme a lo que previene el artículo 32 de la vigente ley del Suelo y Ordenación Urbana, se hace público significando que el referido plan puede ser examinado en la Secretaría de este Ayuntamiento, y, en su consecuencia, presentarse las reclamaciones que se consideren oportunas, durante un plazo de treinta días.

Galapagar, a 2 de marzo de 1967.—El Alcalde, Lorenzo López Cuesta.

(G. C.—1.308) (O.—68.335)

Audiencia Territorial de Madrid

Don Antonio López Hernández, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Madrid.

Certifico: Que en el rollo dimanante de los autos seguidos ante el Juzgado de primera instancia número cuatro de esta capital, se ha dictado por la Sala la sentencia que contiene los siguientes encabezamiento y parte dispositiva:

Sentencia número 26

Sala Primera de lo Civil.—Ilustrísimos señores: Don Luis Rubido Diéguez, don Carlos Vázquez Ruiz, don Gaspar Fernández Lomana de Barbachano, don Tomás Marco Garmendia, don Vidal Morales Garrido.—En Madrid, a veintiocho de enero de mil novecientos sesenta y siete.—Habiendo visto los presentes autos de arrendamientos urbanos, procedentes del Juzgado de primera instancia número cuatro, seguidos entre partes: de una, como demandante y apelante, doña María García-Lago Hoz, mayor de edad, viuda, sin profesión especial y vecina de esta capital, defendida por el Letrado don Federico Argote Cremades y representada por el Procurador don Miguel Argote Cremades; y de otra, como demandado y apelado, el excelentísimo y reverendísimo don Justo Pérez de Urbel, también mayor de edad, célibe y

vecino de San Lorenzo del Escorial, defendido por el Letrado don Juan L. Márquez Gutiérrez y representado por el Procurador don José Luis Ortiz Cañavate; siendo también demandada apelada la Secretaría General del Movimiento de Falange Española Tradicionalista y de las J. O. N. S., y la Delegación Nacional de Prensa del Movimiento de Falange Española Tradicionalista y de las JONS, que no han comparecido en esta Superioridad, por lo que respecto de las mismas se han entendido las actuaciones con los estrados del Tribunal, sobre resolución de contrato de arrendamiento.

Aceptando los resultandos que contiene la sentencia apelada, que con fecha diecinueve de julio del año último dictó en los presentes autos el señor Juez de primera instancia número cuatro de los de esta capital, que contiene el siguiente fallo: "Que debo desestimar y desestimo la demanda formulada por doña María García-Lago y Hoz, contra el excelentísimo y reverendísimo don Justo Pérez de Urbel, Secretario General del Movimiento de F. E. T. y de las J.O.N.S. y Delegación Nacional de Prensa del Movimiento de F. E. T. y de las J. O. N. S. en cuanto la pueda afectar por su Delegación, sobre resolución de contrato de arrendamiento, y en su consecuencia, absuelvo de tal demanda a dichos demandados. Con expresa imposición de costas a la parte actora."

Fallamos

Que sin expresa condena de costas en esta segunda instancia, debemos confirmar y confirmamos la sentencia dictada por el señor Juez de primera instancia número cuatro, con fecha diecinueve de julio del año último, en los autos de arrendamiento urbano a que el presente rollo se refiere. Así por esta nuestra sentencia, que por incomparecencia ante la Sala de los demandados, Secretario General del Movimiento de Falange Española Tradicionalista y de las J. O. N. S. y la Delegación Nacional de Prensa del Movimiento de Falange Española Tradicionalista y de las J. O. N. S., se publicará su encabezamiento y parte dispositiva en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, caso de no solicitarse su notificación personal, dentro del término de segundo día, lo que pronunciamos, mandamos y firmamos. — Luis Rubido, Carlos Vázquez, Gaspar Fernández Lomana, Tomás Marco, Vidal Morales. (Rubricados.)

Publicación

Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el ilustrísimo señor Magistrado don Gaspar Fernández Lomana de Barbachano, Ponente que ha sido en estos autos, estando celebrando sesión pública en el día de su fecha la Sala Primera de lo Civil, de que certifico. — José Cisneros. (Rubricado.)

Lo relacionado es cierto y lo inserto con acuerdo con su original, a que me remito y de que certifico.

Y para que conste y publicar en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que sirva de notificación a la Secretaría General del Movimiento de Falange Española Tradicionalista y de las J. O. N. S. y la Delegación Nacional de Prensa del Movimiento de Falange Española Tradicionalista y de las J. O. N. S., expido la presente en Madrid, a veinticinco de febrero de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario de Sala, Antonio López Hernández.

(G. C.—1.185) (C.—29.051)

Audiencia Territorial de Madrid

Don Antonio López Hernández, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Madrid.

Certifico: Que en el rollo dimanante de los autos seguidos ante el Juzgado de primera instancia número doce de esta capital, se ha dictado por la Sala la sentencia que contiene los siguientes encabezamiento y parte dispositiva.

Sentencia núm. 53

Sala primera de lo Civil.—Ilustrísimos señores: Don Alfonso Calvo Alba, don Luis Rubido Diéguez, don Gaspar Fernández-Lomana de Barbachano, don Tomás Marco Garmendia, don Vidal Morales Garrido.—En Madrid, a catorce de febrero

de mil novecientos sesenta y siete.—Habiendo vistos los presentes autos de mayor cuantía, procedentes del Juzgado de primera instancia número doce, seguidos entre partes: de una, como demandante y apelante, don Doroteo Ruiz García, mayor de edad, viudo, comerciante y vecino de esta capital, defendido por el Letrado don Manuel Casse Anguita y representado por el Procurador don Juan Ramírez Cárdenas; y de otra, como demandados y apelados, don Carlos del Valle Gómez, mayor de edad, soltero, Gestor Administrativo y de igual vecindad, y doña Emilia Berenguer Martínez, y doña María Pacios Martínez, que no han comparecido ante esta Superioridad, por lo que respecto de los mismos se han entendido las actuaciones con los estrados del Tribunal, sobre nulidad de escrituras y otros extremos.

Aceptando los resultandos que contiene la sentencia apelada, que con fecha doce de abril de mil novecientos sesenta y cinco dictó en los presentes autos el señor Juez de primera instancia número doce de esta capital, que contiene el siguiente Fallo: "Que desestimando la demanda formulada por el Procurador don Juan Ramírez Cárdenas, en nombre de don Doroteo Ruiz García, debo absolver y absuelvo de la misma a los demandados don Carlos del Valle Gómez, doña Emilia Berenguer Martínez y doña María Pacios Martínez. No se hace especial declaración en cuanto al pago de las costas causadas."

Fallamos

Que sin hacer expresa condena de costas en esta segunda instancia, debemos confirmar y confirmamos la sentencia dictada por el señor Juez de primera instancia número doce, con fecha doce de abril del año último, en los autos de mayor cuantía, a que el presente rollo se contrae. Así por esta nuestra sentencia, que por la incomparecencia ante la Sala de los demandados don Carlos del Valle Gómez, doña Emilia Berenguer Martínez y doña María Pacios Martínez, se publicará su encabezamiento y parte dispositiva en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, caso de no solicitarse su notificación personal, dentro del término de dos días, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Alfonso Calvo, Luis Rubido, Gaspar Fernández-Lomana, Tomás Marco, Vidal Morales. (Rubricados.)

Publicación

Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el ilustrísimo señor Magistrado don Gaspar Fernández-Lomana de Barbáchano, Ponente que ha sido en estos autos, estando celebrando sesión pública en el día de su fecha la Sala Primera de lo Civil, de que certifico.—José Cisneros. (Rubricado.)

Lo relacionado es cierto y lo inserto con acuerdo con su original a que me remito y de que certifico. Y para que conste y publicar en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, para que sirva de notificación a don Carlos del Valle Gómez, doña Emilia Berenguer Martínez y doña María Pacios Martínez, expido y firmo la presente en Madrid, a primero de marzo de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario de Sala (Firmado).

(G. C.—1.203)

(C.—29.055)

Sala Primera de lo Contencioso Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid

Para que sirva de emplazamiento a las personas que se relacionan, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma ley parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencias dictadas en las fechas que se indican.

Providencia del día 14 de febrero de 1967.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado

do y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la representación de don Julián Unamuno Hierro se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid de 11 de noviembre de 1966, que resolvió reclamación número 700/66, promovida contra liquidación practicada por el excelentísimo Ayuntamiento de Madrid, por el concepto de arbitrio sobre incremento del valor de los terrenos con motivo por la compra de un solar sito en la calle de Moratines, número 22, a don Pantaleón Tejedor Cerberó, pleito al que ha correspondido el número 139 de 1967.

Madrid, 14 de febrero de 1967.—El Secretario, M.^a del P. Heredero.

(G. C.—973)

Providencia del día 9 de febrero de 1967.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Pedro Cartes Villegas se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid, dictado en reclamación 916/65, contra liquidación por el concepto de Transmisiones número 1 de la tarifa al 7,4 por 100 sobre una base imponible de 220.000 pesetas, pleito al que ha correspondido el número 134 de 1967.

Madrid, 9 de febrero de 1967.—El Secretario, M.^a del P. Heredero.

(G. C.—974)

Providencia del día 13 de febrero de 1967.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la representación del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid de 11 de noviembre de 1966, que resolvió reclamación número 24/1966, promovida por "Construcciones e Inmuebles, S. A.", sobre exacción de Arbitrio de Solares Edificados y sin Edificar, correspondiente a finca sita en la calle de Montero, números 25 y 27, pleito al que ha correspondido el número 137 de 1967.

Madrid, 13 de febrero de 1967.—El Secretario, M.^a del P. Heredero.

(G. C.—975)

Providencia del día 8 de febrero de 1967.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por "Sociedad Anónima Española de Depuración de Aguas Dagremont" se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid, dictado en reclamación 1.197/1965, contra liquidación por concepto de Acto Jurídico Documentado número 38 de la tarifa al 0,5 por 100 sobre una base de 9.000.000 de pesetas, pleito al que ha correspondido el número 100 de 1967.

Madrid, 8 de febrero de 1967.—El Secretario, M.^a del P. Heredero.

(G. C.—976)

Providencia del día 16 de febrero de 1967.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la representación de doña Lucía Sardón Royuelo se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid de 30 de septiembre de 1966, que resolvió reia-

mación número 707 de 1965, promovida contra liquidación practicada por el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales sobre escritura de compra-venta de piso sito en la casa número 11 de la calle de Quesada, de esta capital, calificada de bonificable en 29 de octubre de 1960, pleito al que ha correspondido el número 141 de 1967.

Madrid, 16 de febrero de 1967.—El Secretario, M.^a del P. Heredero.

(G. C.—1.011)

Providencia del día 17 de febrero de 1967.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por el "Banco de Crédito a la Construcción" se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid, dictado en reclamaciones contra acuerdos del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid, recaídos en expedientes por arbitrio sobre incremento de valor de los terrenos, pleito al que ha correspondido el número 120 de 1966.

Madrid, 17 de febrero de 1967.—El Secretario, M.^a del P. Heredero.

(G. C.—1.012)

Providencia del día 16 de febrero de 1967.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Francisco Paul Cid se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid, dictado en reclamación 752/65, contra liquidación por el concepto de transmisiones número 1 de la tarifa al 7,4 por 100 sobre una base imponible de 250.000 pesetas, pleito al que ha correspondido el número 142 de 1967.

Madrid, 16 de febrero de 1967.—El Secretario, M.^a del P. Heredero.

(G. C.—1.013)

Providencia del día 16 de febrero de 1967.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la Sociedad Mercantil "Azulev, Juan Domingo y Cía., S. R. C.", se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid de 31 de octubre de 1966, que resolvió reclamación promovida contra liquidación girada por el impuesto sobre actos jurídicos documentados número 61.963/65 y transmisiones patrimoniales, pleito al que ha correspondido el número 125 de 1967.

Madrid, 16 de febrero de 1967.—El Secretario, M.^a del P. Heredero.

(G. C.—1.014)

Providencia del día 13 de febrero de 1967.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por "Sociedad Comercial del Vidrio, S. A.", se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid, dictado en reclamación contra liquidación de la Administración de Rentas Públicas en expediente instruido en virtud de acta de inspección por concepto de Licencia Fiscal del Impuesto Industrial, años 1962, 1963, 1964 y 1965, pleito al que ha correspondido el número 138 de 1967.

Madrid, 13 de febrero de 1967.—El Secretario, M.^a del P. Heredero.

(G. C.—1.015)

Providencia del día 17 de febrero de 1967.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la representación de la entidad "La Lactaria Española, S. A.", se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid de 31 de octubre de 1966, que resolvió reclamación número 1.519/65, promovida contra liquidación practicada por el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados número 64.932/t-65 sobre documento base número 162.902 de Registro, pleito al que ha correspondido el número 143 de 1967.

Madrid, 17 de febrero de 1967.—El Secretario, M.^a del P. Heredero.

(G. C.—1.046)

Providencia del día 18 de febrero de 1967.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña María de la Concepción Carrera Odrioso se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid de 30 de noviembre de 1966, que resolvió reclamación número 1.615/65, promovida contra liquidación del Impuesto general sobre Transmisiones Patrimoniales núm. 66.132/T-65, pleito al que ha correspondido el número 151 de 1967.

Madrid, 18 de febrero de 1967.—El Secretario, M.^a del P. Heredero.

(G. C.—1.047)

Providencia del día 20 de febrero de 1967.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la representación de "Hidroeléctrica del Guadiela, S. A.", se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid de 23 de septiembre de 1966, que resolvió reclamación número 2.591/65, promovida contra la imposición del recargo del 20 por 100 en liquidación practicada para el año 1961 por el Impuesto sobre Sociedades y contra la desestimación del recurso de reposición promovido ante la Administración de Tributos Directos, pleito al que ha correspondido el número 153 de 1967.

Madrid, 20 de febrero de 1967.—El Secretario, M.^a del P. Heredero.

(G. C.—1.048)

Providencia del día 17 de febrero de 1967.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por "Talleres E. Grasset, S. A.", se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid, dictado en reclamación contra liquidación por el Impuesto de Derechos Reales por el concepto de prenda número 53 bis de la tarifa al 1,1 por 100, pleito al que ha correspondido el número 144 de 1967.

Madrid, 17 de febrero de 1967.—El Secretario, M.^a del P. Heredero.

(G. C.—1.050)

Providencia del día 17 de febrero de 1967.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Santiago Romero Bueno se ha inter-

puesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid de 30 de septiembre de 1966, que resolvió reclamación número 915/65, promovida contra liquidación número 43.059/65, practicada por el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales en escritura de compra-venta del piso quinto derecha de la casa número 120 de la calle de Bravo Murillo de esta capital, calificado de bonificable en 6 de junio de 1960, siendo el vendedor don Jerónimo Benito Hernández, pleito al que ha correspondido el número 147 de 1967.

Madrid, 17 de febrero de 1967. — El Secretario, M.^a del P. Heredero.

(G. C.—1.049)

Providencia del día 17 de febrero de 1967.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por "Sociedad Anónima Vehículos Automóviles" (S. A. V. A.) se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid, dictado en reclamaciones contra liquidación por el concepto de Acto Jurídico Documentado número 38 de la tarifa al 0,5 por 100 sobre una base imponible de 9.000.000 de pesetas, pleito al que ha correspondido el número 146 de 1967.

Madrid, 17 de febrero de 1967. — El Secretario, M.^a del P. Heredero.

(G. C.—1.051)

Providencia del día 18 de febrero de 1967.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la representación de "Hijos de Aristondo, S. A.", se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid de 30 de junio de 1966, que resolvió reclamación número 1.506 de 1965, promovida contra liquidación número 64.892/T-65 del Impuesto general sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados practicada sobre documento base número 162.901 de 1965 de Registro, pleito al que ha correspondido el número 149 de 1967.

Madrid, 18 de febrero de 1967. — El Secretario, M.^a del P. Heredero.

(G. C.—1.053)

Providencia del día 18 de febrero de 1967.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Evangelista Samaniego Corredera se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid, dictado en reclamación 941/65, contra liquidación por el concepto de Transmisiones número 1 de la tarifa al 7,4 por 100 sobre una base imponible de 200.000 pesetas con motivo de la compra-venta de un piso, pleito al que ha correspondido el número 150 de 1967.

Madrid, 18 de febrero de 1967. — El Secretario, M.^a del P. Heredero.

(G. C.—1.078)

Providencia del día 20 de febrero de 1967.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por "Hidroeléctrica del Guadiela, S. A.", se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de fallo del Tribunal Económico Administrativo Pro-

vincial de Madrid, dictado en reclamación contra liquidación practicada en el año 1962 y acuerdo en el recurso de el acta de inspección por el concepto contributivo de Impuesto sobre Sociedades, pleito al que ha correspondido el número 154 de 1967.

Madrid, 20 de febrero de 1967. — El Secretario, M.^a del P. Heredero.

(G. C.—1.079)

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Carlos Piñango Camacho se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de acuerdo de la Comisión Delegada del Pleno de la Comisión del Area Metropolitana de Madrid de 24 de noviembre de 1966, desestimatorio en todas sus partes del recurso de alzada interpuesto contra acuerdos del ilustrísimo señor Delegado de Obras y Servicios Urbanos del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid, imponiendo sanción de 5.000 pesetas, denegando la licencia de obras solicitada y ordenando la demolición de lo abusivamente construido sin licencia en infracción de Ordenanzas, pleito al que ha correspondido el número 152 de 1967.

Madrid, 18 de febrero de 1967. — El Secretario, M.^a del P. Heredero.

(G. C.—1.080)

Providencia del día 18 de febrero de 1967.

Por el presente anuncio se hace saber que por el excelentísimo señor Gobernador civil de Madrid se ha acordado suspender el acuerdo adoptado por el Ayuntamiento de Getafe en su sesión extraordinaria de 5 de febrero de 1967, en cuanto consideró constituida válidamente la Corporación sin tacha de ninguno de sus componentes, al estimar que existe infracción legal manifiesta en cuanto a la aceptación sin tacha de don Eduardo Cubero Delgado y don Julián García Ranz como Concejales elegidos por el tercio de Entidades Culturales, Económicas y profesionales, habiéndose iniciado en esta Sala las correspondientes actuaciones con el número 148 de 1967.

Y para que cuantos tengan interés en el mantenimiento o anulación del acuerdo puedan personarse en autos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 118 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción contencioso-administrativa, se hace público en cumplimiento de providencia de esta fecha.

Madrid, 18 de febrero de 1967. — El Secretario, M.^a del P. Heredero.

(G. C.—1.052)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 4

EDICTO

Don Rafael Gimeno Gamarra, Magistrado-Juez de primera instancia número cuatro de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número cuatrocientos cuarenta y siete de mil novecientos sesenta y seis, se tramita, a instancia de doña Rufina Martínez Pablo, mayor de edad, viuda, sin profesión especial y de esta vecindad, con domicilio en la calle de La Palma, número cuatro, cuarto derecha, expediente sobre declaración de herederos abintestato de doña Juana Martínez Pablo, natural de Borja (Zaragoza), hija de Manuel y de Petra, vecina que fué de Madrid, en donde falleció el día veintiocho de julio de mil novecientos sesenta y seis, en estado de viuda de don Vicente Hernández Camps, sin haber otorgado disposición alguna testamentaria, de cuyo matrimonio no dejó descendencia, habiéndola premuerto sus padres don Manuel Martínez Cuartero y doña Petra Pablo Tejero, y que los que reclaman la herencia de dicha finada son sus hermanos doña Rufina y don Román Martínez Pablo; habiéndose acordado llamar a medio de

edictos a los que se crean con igual o mejor derecho, para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarlo, dentro de treinta días, a contar desde la publicación de este edicto.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente que firmo, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a seis de febrero de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario (Firmado). — Visto bueno: El Juez de primera instancia, Rafael Gimeno Gamarra.

(A.—46.000)

JUZGADO NUMERO 4

EDICTO

Don Rafael Gimeno Gamarra, Magistrado-Juez de primera instancia número cuatro de Madrid.

Hago saber: Que en virtud de providencia dictada en el día de hoy, se ha tenido por solicitada la declaración de suspensión de pagos de la Compañía Mercantil "Frigorífica el Pilar, S. A.", que viene dedicada, en esta capital y en el domicilio de calle Linneo, número trece y quince, al negocio de fabricación y venta de hielo; cuya declaración se ha mandado anotar en el Registro Especial de este Juzgado y en los de esta capital, así como en el Mercantil de esta provincia y de la Propiedad correspondiente, y publicarla en el "Boletín Oficial del Estado", en el de la provincia y en uno de los periódicos de mayor circulación de esta capital; habiéndose designado como único Interventor al señor representante de la "Unión Eléctrica Madrileña", acreedora de la entidad suspensa, con las facultades que determina el artículo quinto de la ley de Suspensión de Pagos de veintiséis de julio de mil novecientos veintidós, y cuyo Interventor, una vez aceptado y jurado el cargo, empezará a ejercer sus funciones inmediatamente, y a dar cumplimiento dentro del término de treinta días, a lo dispuesto en los artículos quinto, sexto y octavo de la expresada Ley.

Lo que se anuncia al público en general y especialmente a los acreedores de la referida Compañía Mercantil suspensa, a todos los efectos de la expresada ley de Suspensión de Pagos.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a los fines y efectos acordados, expido el presente que firmo en Madrid, a veintisiete de febrero de mil novecientos sesenta y siete. — El Secretario (Firmado). — El Magistrado-Juez, Rafael Gimeno Gamarra.

(A.—45.992)

JUZGADO NUMERO 7

EDICTO

Don Andrés Gallardo Ros, Magistrado-Juez de primera instancia número siete de esta capital.

Hago saber: Que ante este Juzgado se tramita expediente promovido por el Procurador don Miguel del Saz Alonso, en nombre y representación de don Gerardo Molina Ruiz-Morón, sobre declaración de herederos abintestato de su hermana de doble vínculo doña María del Carmen Molina Ruiz-Morón, hija de José María Gerardo y Esperanza, natural de Alhama de Granada, donde nació el día tres de enero de mil novecientos dos, de estado soltera, que falleció en esta capital el día primero de enero del corriente año, y por providencia de esta fecha se ha acordado anunciar la muerte sin testar de dicha causante, y que reclaman su herencia sus hermanos de doble vínculo don Gerardo y doña María Francisca de Paula; y llamar a los que se crean con igual o mejor derecho, para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarla, dentro del término de treinta días.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente en Madrid, a tres de marzo de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario, José María López-Orozco. — El Magistrado-Juez, Andrés Gallardo.

(A.—45.995)

JUZGADO NUMERO 11

EDICTO

Por autos de dieciocho de enero último, dictado por este Juzgado de primera instancia número once, y a instancia de

"Trema-Osnur, S. A.", se despachó ejecución contra los bienes y rentas de don Cristóbal Muñoz Medina, vecino de Tocina (Sevilla), por la cantidad de ciento cuarenta y tres mil novecientos dieciséis pesetas cincuenta y seis céntimos de principal, gastos de protestos, intereses y costas; y por providencia de esta fecha, y por ignorarse el paradero del deudor, y sin el previo requerimiento de pago, se ha embargado como de la propiedad del mismo un tractor de ruedas, marca "Nuffield", matrícula SE-7.700.

Y por la presente y por desconocerse el paradero del deudor, señor Muñoz Molina, se le cita de remate, para que en el improrrogable término de nueve días pueda personarse en autos por medio de Abogado y Procurador, oponiéndose a la ejecución despachada, previniéndole que de no verificarlo le parará el perjuicio a que en derecho haya lugar, y será declarado en rebeldía.

Dado en Madrid, y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a dos de marzo de mil novecientos sesenta y siete. — El Secretario (Firmado). — El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—45.999)

JUZGADO NUMERO 15

EDICTO

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia número quince de los de esta capital, por providencia de esta fecha dictada en los autos de juicio ordinario declarativo de mayor cuantía, hoy en ejecución de sentencia, seguido en este Juzgado con el número ciento treinta y cuatro de mil novecientos sesenta y tres, a instancia de don Francisco y don Angel Rabago Fernández, contra doña Rosalía Tejedor Vegas, ha acordado sacar por primera vez en pública subasta, el establecimiento "Bar Criffi", sito en esta capital, calle del Tribulete, número ocho, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, el día seis de abril próximo, a sus once horas, advirtiéndose a los licitadores:

Primero

El tipo de subasta es el de seiscientas mil pesetas.

Segundo

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Tercero

Se admitirán licitadores extraños.

Cuarto

Para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente el diez por ciento del tipo de licitación.

Dado en Madrid, a veintiocho de febrero de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario, P. S. (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—46.001)

JUZGADO NUMERO 18

EDICTO

En virtud de lo acordado por el señor Magistrado-Juez de instrucción número dieciocho de esta capital, don Manuel González-Alegre Bernardo, en proveído de esta fecha dictado en el ramo separado de responsabilidad civil del procesado José Luis Diñeiro Gómez, por infracción de la Ley de 9 de mayo de 1950, se saca a la venta en pública subasta, por segunda vez y con la rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, la motocicleta embargada a dicho procesado, marca "Montesa", M-114.922, que obra en su poder. Y que fué objeto de tasación en la cantidad de 6.500 pesetas.

Para dicho acto, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, se señala el próximo día 30 de marzo actual, a las once de su mañana (calle del General Castaños, número 1), advirtiéndose a los licitadores: Que el acto tendrá lugar con arreglo a las prevenciones contenidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la ley de Enjuiciamiento Civil.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente en Madrid, a 1 de marzo de 1967. El Secretario (Firmado).—El Magistrado-

Así por esta mi sentencia la pronuncio, mando y firmo. — José María San Román. (Rubricado.)

Publicada en el mismo día de su fecha. Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que sirva de notificación en forma de sentencia al condenado Miguel López Gragera, que se encuentra en ignorado paradero, expido la presente en Madrid, a 25 de enero de 1967.

(B.—368)

JUZGADO NUMERO 26

Don Leonardo Fernández Suárez, Juez municipal núm. 26 de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de juicio verbal de faltas núm. 385 de 1966, por lesiones a Francisco Villa López, cuyo actual paradero se desconoce, contra Juan Jordán Molina, se ha dictado sentencia con fecha 24 de enero en curso, cuya parte dispositiva es como sigue:

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado en estas actuaciones Juan Jordán Molina, como autor responsable de la falta contra las personas origen de las mismas, a la pena de cinco días de arresto menor y al pago de las costas del procedimiento. — Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo. — Leonardo Fernández. (Rubricado.)

La anterior sentencia fué publicada el mismo día de su fecha.

Y para que conste y sirva de notificación en legal forma a Francisco Villa López, cuyo actual paradero se desconoce, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente en Madrid, a 24 de enero de 1967.

(G. C.—513) (B.—330)

Don Leonardo Fernández Suárez, Juez municipal número veintiséis de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de juicio verbal de faltas número 707/66, por lesiones a Pilar Bermejo Zapatero, mayor de edad, soltera, empleada, con domicilio en calle de Elfo, número 27, y contra Bonnie Masón, mayor de edad, soltera, empleada, cuyo paradero actual se desconoce, seguidos en este Juzgado, se ha dictado con fecha 6 de febrero de 1966 sentencia, cuya parte dispositiva dice:

Fallo: Que debo condenar y condeno a la denunciada en estas actuaciones Bonnie Masón, como autora responsable de la falta origen de las mismas, a la pena de diez días de arresto menor y al pago de costas del procedimiento, así como a que indemnice a la perjudicada Pilar Bermejo Zapatero en la cantidad de 450 pesetas.—Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo. — Leonardo Fernández (Rubricado.)

Y para que conste y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que sirva de notificación en forma a la denunciada Bonnie Masón, cuyo paradero actual se desconoce, expido la presente en Canillas (Madrid), a 6 de febrero de 1967.

(G. C.—879) (B.—516)

JUZGADO NUMERO 28

El señor don Antonio Albasanz Gallán, Juez municipal número veintiocho de los de Madrid, ha visto los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado con el número 1.040/66, sobre hurto, en virtud de denuncia formulada por Donato López Carrascosa, contra Miguel Angel Cabo Prieto, ha recaído sentencia en el día de la fecha, por la que se condena a dicho denunciado Miguel Angel Cabo Prieto, como responsable en concepto de autor de una falta de hurto, a la pena de siete días de arresto menor, indemnización al perjudicado Donato López Carrascosa en la cantidad de 290 pesetas y al pago de las costas causadas en el presente juicio.

Y para que conste, cumpliendo lo mandado, y para que sirva de notificación en forma al condenado Miguel Angel Cabo Prieto, que se encuentra en ignorado paradero, expido la presente en Madrid, a 27 de enero de 1967.

(B.—498)

El señor Juez municipal del Juzgado número veintiocho de los de Madrid, don Antonio Albasanz Gallán, habiendo visto los autos de juicio verbal de faltas segui-

dos con el número 1.241/66, sobre lesiones, en virtud de denuncia formulada por Teresa Conde Gómez, contra Bernardo García Mora, ha dictado sentencia en el día de la fecha, por la que absolvía libremente al denunciado Bernardo García Mora, con declaración de las costas de oficio.

Y para que conste, cumpliendo lo mandado, y sirva de notificación en forma a Teresa Conde Gómez, que se encuentra en ignorado paradero, expido la presente en Madrid (Carabanchel Bajo), a 27 de enero de 1967.

(B.—499)

El señor don Antonio Albasanz Gallán, Juez municipal número veintiocho de los de Madrid, habiendo visto los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado con el número 793/66, en virtud de denuncia formulada contra Vicente Clemente Jiménez y José Antonio Clemente Santero, sobre lesiones, ha dictado sentencia en el día de la fecha, por la que se condena a José Antonio Clemente Santero, como autor de una falta de lesiones, a la pena de seis días de arresto menor domiciliario y al pago de la mitad de las costas del juicio; absolviendo libremente a Vicente Clemente Jiménez, declarando de oficio la otra mitad de costas.

Y para que conste, cumpliendo lo mandado, y sirva de notificación en forma a José Antonio Clemente Santero, que se encuentra en ignorado paradero, expido la presente en Madrid, a 27 de enero de 1967.

(B.—500)

MARBELLA

En el juicio de faltas núm. 79 del año 1966, seguido contra Miguel Masdeu Jassull, por el hecho de hurto, se ha dictado providencia con fecha de hoy, declarando firme la sentencia recaída en dicho juicio, en la que se acuerda dar vista, por término de tres días, al citado penado de la tasación de costas que se insertará después, practicada en dicho juicio, y que se requiere a dicho penado para que dentro del plazo de ocho días se presente voluntariamente ante este Juzgado para cumplir en la Cárcel un día de arresto que fué impuesto como pena principal, apercibiéndole que de no hacerlo se procederá a su detención.

Tasación de costas

Reintegro del expediente, 64,00 pesetas; derechos de registro (disposición común 11, Tasas Judiciales), 20,00; derechos de tramitación en el juicio (tarifa primera, art. 28, Tasas Judiciales), 100,00; derechos en la ejecución de la sentencia (tarifa primera, art. 29), 30,00; citaciones, 30,00; Agente, medio locomoción y citaciones, 225,00. Corresponde satisfacer a Miguel Masdeu Gasull.

Y para que sirva de notificación y de requerimiento en forma a dicho penado, cumpliendo lo mandado por el señor Juez, expido la presente para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, por encontrarse dicho penado en ignorado paradero, y lo firmo en Marbella, a 25 de enero de 1967.

(G. C.—631) (B.—420)

LORA DEL RIO

En el juicio verbal de faltas número 183 de 1966, seguido por denuncia de orden de la Superioridad, contra Diego Herrador Criado, siendo perjudicado Julián Limones Fando, mayores de edad, soltero y casado, y vecinos de Madrid y Pedroso, por el hecho de amenazas, se ha dictado sentencia, cuya cabeza y parte dispositiva dicen así:

En Lora del Río, a 23 de enero de 1967. El señor don Luis Montoto de Flores, Juez municipal de la misma, habiendo visto el presente expediente de juicio de faltas, sobre amenazas, seguido contra Diego Herrador Criado, siendo perjudicado Julián Limones Fando...

Fallo: Que debo condenar y condeno a Diego Herrador Criado, como autor responsable de las faltas ya definidas, a las penas principales de cuatro y tres días de arresto menor y pago de las costas del juicio, cayendo en comiso el arma intervenida, a la que se dará el destino legal.—Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo.—Luis Montoto. (Rubricado.)

Publicación.—Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor Juez que la suscribe, estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha. Doy fe.—Miguel Urraca. (Rubricado.)

Y para que sirva de notificación en forma al condenado Diego Herrador Criado, de las circunstancias personales que constan en autos, y hoy en ignorado paradero, expido la presente, cumpliendo lo mandado por el señor Juez municipal, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, en Lora del Río, a 28 de enero de 1967.

(G. C.—837) (B.—503)

NAVAHERMOSA

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado comarcal con el número 15/66, en virtud de atestado instruido por la Guardia Civil de Menasalbas, por lesiones, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

En Navahermosa, a 10 de febrero de 1967.—El señor don Eugenio Jiménez Alegré, Juez comarcal sustituto de la misma en ejercicio de la jurisdicción por vacante del titular, habiendo visto los precedentes autos de juicio de faltas seguidos en virtud de atestado de la Guardia Civil de Menasalbas, contra Francisco Segura Medina y Manuel y Antonio Marugal Torres, mayores de edad, casados, artista de circo y en la actualidad en ignorado paradero el primero, y jornaleros, vecinos de Menasalbas los dos últimos, por lesiones a Antonio Marugal Torres, también mayor de edad, casado, jornalero y vecino de Menasalbas; en cuyos autos ha sido parte el Ministerio Fiscal; y...

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado Francisco Segura Medina, en concepto de autor de una falta de lesiones, a la pena de dos días de arresto menor; indemnización al perjudicado Antonio Marugal Torres en la cantidad de 1.148 pesetas, importe de los gastos médico-farmacéuticos y días dejados de trabajar, y al pago de las costas procesales. Y que debo absolver y absuelvo libremente, por no haber sido probada en autos su culpabilidad en los hechos, a los denunciados Manuel y Antonio Marugal Torres.—Así por esta mi sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva se insertará en los "Boletines Oficiales" de las provincias de Toledo y Madrid, para su notificación al condenado Francisco Segura Medina, que se encuentra en ignorado paradero, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—E. Jiménez. (Rubricado.)

Y para que sirva de notificación en forma al condenado Francisco Segura Medina, expido la presente en Navahermosa, a 11 de febrero de 1967.

(G. C.—903) (B.—530)

ALCAZAR DE SAN JUAN

Don Rafael Espadero Gascó, Juez municipal encargado del Registro Civil de Alcázar de San Juan.

Hago saber: Que en el expediente del Registro Civil número 1.946 de 1966, instruido a instancia de don Pedro Fernández Maya, mayor de edad, casado, vecino y domiciliado en Villaverde, Camino de Perales, Vaquería del Prado, para la inscripción de su nacimiento fuera de plazo legal, con esta misma fecha se ha dictado auto, cuya parte dispositiva dice así:

Que debía declarar y declaraba la caducidad de este expediente, mandando su archivo sin más trámite.

Y para que sirva de notificación en forma al promotor de dicho expediente, que se encuentra en ignorado paradero, libro el presente para su inserción en los "Boletines Oficiales" de las provincias de Madrid y Ciudad Real, en Alcázar de San Juan, a 17 de febrero de 1967.

(G. C.—1.008) (B.—594)

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal,

380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 30

Don Juan Eloy Zuazu Murga, Juez municipal propietario de este número 30 de los de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de juicio verbal de faltas que en este Juzgado penden bajo el número 21 de 1967, por malos tratos y lesiones, contra Rafael Borrás Ramos, cuyo actual domicilio se ignora, se ha dictado providencia por la que se ordena se cite a dicho individuo por medio de edicto, para que el día 11 de abril próximo y sus diecisiete treinta horas, comparezca ante este Juzgado municipal, sito en la calle Doctor Juan Bravo, número 2, para que, en la calidad expresada, asista a la celebración del correspondiente juicio verbal de faltas, el que podrá hacer uso de las facultades que le confiere el artículo 8.º del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

(G. C.—1.116) (B.—650)

MORA (TOLEDO)

La persona que el día 7 de diciembre de 1966 conducía una ambulancia que trasladó desde la calle Sierra de Meira, número 27, de Madrid, a la localidad de Mora (Toledo) y concretamente a la calle Cervantes, número 8, el cadáver de don Víctor Gutiérrez Merchán, servicio que realizó a requerimiento de don Pablo Gutiérrez López, así como la persona que sea propietaria de tal ambulancia, comparecerán ante este Juzgado Comarcal de Mora (Toledo), sito en Barrionuevo, número 9, el día 8 de abril próximo y hora de las once y media de su mañana, con el fin de llevar a efecto celebración de juicio de faltas número 45 de 1966, que se sigue contra Pablo Gutiérrez López por falta contra los intereses generales y régimen de las poblaciones.

(G. C.—1.073) (B.—632)

MARBELLA

En virtud de lo acordado por el señor Juez comarcal de esta ciudad, en providencia de esta fecha, dictada en el juicio verbal de faltas núm. 13 de 1967, sobre lesiones producidas en accidente de circulación, se requiere a Juan Manuel Gil Afán para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado comarcal, sito en la avenida de Belón, II, con el fin de recibirle declaración sobre los hechos de autos y hacerle el ofrecimiento de acciones.

(G. C.—836) (B.—502)

SAN LORENZO DEL ESCORIAL

Don Joaquín Codes Contreras, Juez comarcal de San Lorenzo del Escorial.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue juicio de faltas con el número 99/66, a virtud de atestado de la Guardia Civil, instruido por comparecencia del súbdito marroquí Hamadi Mohamed, contra los conocidos por Mustafá Mohamed Hamar y (alias) El Valiente, por lesiones, todos ellos vecinos de Villanueva del Pardillo, en barracones de la Empresa "Bomna", y actualmente todos en desconocido paradero, en providencia de 1 de marzo se acuerda la celebración del correspondiente juicio, en la audiencia del día 11 de abril, a las dieciséis horas, y en su virtud y por medio de la presente se cita a todos ellos, a fin de que comparezcan en el día y hora señalado en la Sala de audiencias de este Juzgado comarcal, sito en calle Gobernador, número 2.

(G. C.—1.201) (B.—716)

ESCALONA

Por el presente y en virtud de lo ordenado por el señor Juez, cito a Aniceto Manuel Nieto López, con domicilio últimamente conocido en calle Hermosilla, 130, de Madrid, y a Errolando Parra Gellida, domiciliado en Madrid, calle Embajadores, número 153, para que el día 5 de abril, a sus once horas, comparezcan ante este Juzgado comarcal en concepto de denunciados, con el fin de celebrar el juicio de faltas número 12/66, que se sigue por su puesta infracción de la ley de Caza.

(G. C.—1.131) (B.—669)